

LOS DERECHOS DE UN ÁNGEL

Alicia, una mujer de 21 años vive en unión libre con José de 24, ellos son padres jóvenes de 3 hijos: Luisa de 4, Mariana de 2 años y Ángel de 2 meses de nacido, es el primer barón, quien nace a las 38 semanas de gestación con 2655 gramos, 48 cm de talla y no requirió unidad de recién nacido, ¡fue un parto sin complicaciones!

Alicia decide solicitar cita médica en el hospital de I Nivel de su localidad, debido a una desmejora en la salud de su pareja, del cual dio como resultado el diagnóstico positivo de tuberculosis pulmonar. Al contar el núcleo familiar con dos hijas menores de 5 años y un menor de 1 año, fueron remitidos del I Nivel de atención en salud al de II Nivel para realizar los respectivos exámenes; resultando Ángel positivo para Tuberculosis. Debido a ésta situación se inicia el proceso de atención médica.

13 días dura Ángel internado en el Hospital de II Nivel, tiempo en el cual le dan de alta, y entregan a Alicia toda la responsabilidad del suministro de la primera fase del medicamento en casa, el hospital no supervisa el suministro del medicamento, vulnerando el derecho a la salud en el contexto de la atención integral a la primera infancia, debido a la responsabilidad que tiene el hospital de realizar el seguimiento y control del caso. Además pese a que el Hospital de II nivel comunica a Alicia que la Secretaría de Salud del Distrito le haría acompañamiento a dicho caso... tampoco se realizó.

Alicia brinda los medicamentos a Ángel, sin tener la certeza de los avances de la salud de su hijo, aunque el Hospital de I Nivel la llamó en dos oportunidades para darle cita para los controles, a los cuales asiste puntual, informándole que su pequeño hijo “estaba bien... no se le escuchan mal los pulmones y está subiendo de peso”.

El 7 de mayo, pasado las 09:00 de la noche, la familia se encontraba en la sala reunida viendo su programa preferido de televisión, cuando de la habitación sale un fuerte quejido, Alicia corre, se acerca a la cuna y encuentra a su hijo agitado y morado, sin dar espera lo abriga y se dirige al Hospital de II Nivel, en el que se le prestan atención inmediata, diagnosticado que Ángel ingresaba con un paro cardíaco.

Los médicos que lo atienden refieren como deficiente el procedimiento en el seguimiento a la evolución positiva de la salud de Ángel; lo reanimaron por 1 hora, lo entubaron, y lo conectaron a ventilación mecánica; se decide que debe ser trasladado de urgencias al hospital de III Nivel, al llegar el médico que recibe el caso comunica la muerte cerebral de Ángel... pasado 6 horas comunican a la familia que Ángel reaccionó; transcurren los días y al séptimo día Ángel fallece... dijo el médico que la infección se subió al cerebro lo que causó la muerte.

Referencia: Caso Mortalidad Distrital por Tuberculosis. Menor de 1 año. Hospital Rafael Uribe Uribe. Bogotá, Agosto 16 de 2012. Narrativa elaborada por la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública. Análisis y Políticas en Salud. Bogotá. Mayo de 2012.